

ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (19 DE SEPTIEMBRE)

- A nivel nacional, en tareas de protección civil se observó una tasa de tres servidoras o servidores públicos estatales por cada 100 mil habitantes. En el ámbito municipal, fue de 34.7.¹
- El atlas de riesgo fue el instrumento de prevención y planeación en la mayoría de los gobiernos estatales (28 entidades). Sin embargo, solo 37 % de los municipios del país contaba con este.
- En 2021, 11 gobiernos estatales dispusieron de un fondo propio para la atención de emergencias y desastres. En 2020, 7.6 % de los municipios del país dispuso de este tipo de fondo.

En 2001, el Gobierno de República declaró el 19 de septiembre como el Día Nacional de Protección Civil. La fecha conmemora las experiencias que dejaron los terremotos ocurridos en septiembre de 1985. El propósito de este día es concientizar a la sociedad mexicana sobre la importancia de prepararse y emprender medidas de protección para hacer frente, con responsabilidad y conocimiento, a eventos ocasionados por fenómenos naturales y de origen humano.²

La protección civil se entiende como la acción solidaria y participativa encaminada a salvaguardar la vida, integridad y salud de la sociedad frente a los riesgos y efectos derivados de fenómenos de origen natural o provocados por la actividad humana.³ Esta acción se rige principalmente por la Ley General de Protección Civil (LGPC). Dicha ley dio origen al Sistema Nacional de Protección Civil. En este se coordinan estructuras, métodos, normas, instrumentos, políticas, procedimientos, entre otros aspectos en la materia.⁴

Para abonar al conocimiento sobre el tema, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta información sobre los recursos humanos, instrumentos de planeación y recursos que las administraciones públicas estatales y municipales disponen para el ejercicio de las funciones de protección civil. La información proviene del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022 y del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de Ciudad de México 2021.⁵

PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Las unidades de protección civil son oficinas dentro de las administraciones públicas que se encargan de promover la capacitación, organización y preparación de las y los brigadistas comunitarios; identificar y delimitar zonas de riesgo; controlar las rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas; coordinar los servicios asistenciales; aislar temporal, parcial o

¹ La tasa estatal refiere a la tasa de personal en las unidades de protección civil estatales en 2021. La tasa municipal considera 1 591 municipios donde se identificaron instituciones municipales con funciones de protección civil en 2020.

² D.O.F. 19 de septiembre de 2001. Decreto por el que se declara Día Nacional de Protección Civil el 19 de septiembre de cada año.

³ Ídem

⁴ Artículos 1,2 y 14 de la Ley General de Protección Civil

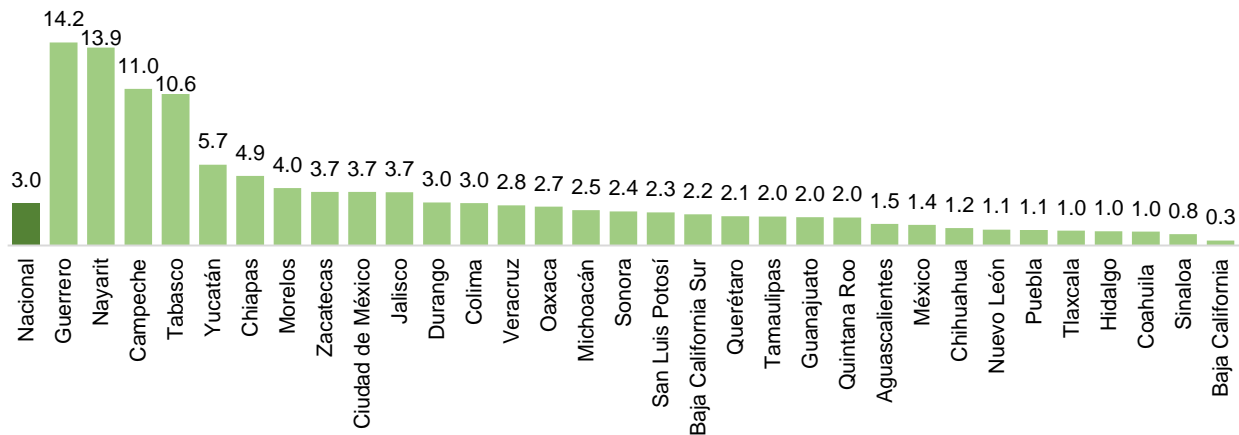
⁵ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/>; INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

totalmente el área afectada, entre otras funciones encaminadas a proteger a la sociedad en situaciones que puedan poner en peligro la vida.⁶

Las unidades o áreas de protección civil están disponibles en todas las entidades; sin embargo, varía la cantidad de personal que trabaja en estas. En 2021, laboraban 3 796 servidoras y servidores públicos en las áreas de protección civil estatales⁷ lo que representó una tasa nacional de tres servidores públicos estatales por cada 100 mil habitantes. Las tasas más altas se observaron en Guerrero, Nayarit, Campeche y Tabasco, con más de 10 servidores públicos en áreas de protección civil por cada 100 mil habitantes. Las tasas más bajas se observaron en Sinaloa y Baja California, con menos de una o un servidor público por cada 100 mil habitantes (Gráfica 1).

En las administraciones públicas municipales que reportaron información,⁸ 26 315 personas trabajaban en instituciones con funciones de protección civil. Lo anterior equivale a una tasa de 34.7 servidoras y servidores públicos municipales en estas labores por cada 100 mil habitantes.

Gráfica 1
TASA ESTATAL DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 2021
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Se refiere a la tasa de personal en las unidades estatales de protección civil u homólogas. Para denominador de la tasa se usa la estimación de población elaborada por el INEGI con base en el Marco de Muestreo de Viviendas, referida al 30 de junio de 2021.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022

En cuanto a las funciones desempeñadas, de las personas que laboraban en las áreas de protección civil estatales,⁹ 46.7 % (1 774) se dedicaba a funciones administrativas; 24.3 % (923) laboraba como bombero o bombera y 12.4 % (469) tenía tareas de búsqueda y rescate.

En tareas de protección civil, las mujeres representaron menos de 30 % y laboraban principalmente en funciones administrativas y de apoyo (Gráfica 2).

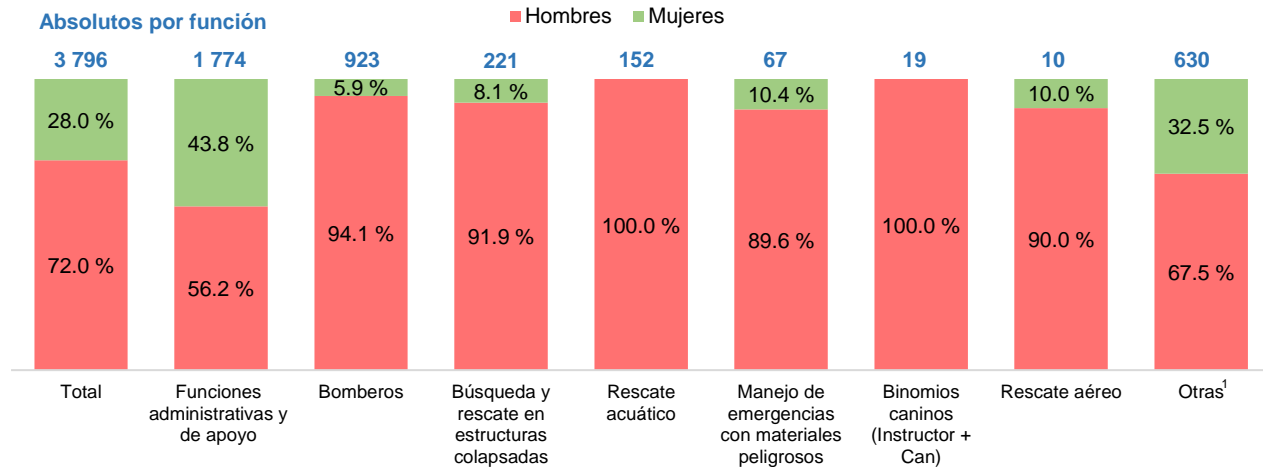
⁶ Artículos 2, 17 y 75 de la Ley General de Protección Civil

⁷ Se refiere a las unidades de protección civil estatales u homólogas.

⁸ Se consideraron 1 591 municipios donde se identificaron instituciones municipales con funciones de protección civil en 2020.

⁹ Se refiere a las unidades de protección civil estatales u homólogas.

Gráfica 2
PERSONAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL SEGÚN FUNCIÓN, 2021
(Distribución porcentual)



¹ Incluye Otra y No identificado

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022

PLANEACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Entre los instrumentos que la LGPC contempla para planear y operar las actividades de protección civil, se encuentran el plan o programa de protección civil, el plan de emergencia o de contingencia y el de altas de riesgo.¹⁰ El primero tiene como objetivo organizar las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para llevar a cabo las actividades de protección civil ante la existencia de desastres o riesgos.¹¹

El plan de emergencia o de contingencia es un instrumento a largo plazo en el que se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y todo tipo de recursos necesarios para la atención de desastres con base en un diagnóstico de riesgos en el territorio.¹² Finalmente, el atlas de riesgo es un sistema de información para generar mapas y sistemas geográficos que permitan la simulación de escenarios de desastre, así como generar recomendaciones sobre medidas de prevención y mitigación efectiva.¹³

A nivel estatal, en 2021, 23 administraciones públicas estatales dispusieron de un plan o programa de protección civil y cinco estaban en proceso de integrarlo. Asimismo, 20 gobiernos estatales contaban con un plan de emergencia o de contingencia y ocho se encontraban en proceso de integración. El atlas de riesgos estuvo disponible en 28 entidades federativas. Al cierre de 2021, las administraciones públicas estatales de Guerrero y San Luis Potosí aún no disponían de estos instrumentos.

¹⁰ Artículos 2, 37, 83 de la Ley General de Protección Civil

¹¹ INEGI. Cuestionario Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022 Módulo 3, sección I

¹² Ídem

¹³ INEGI. Cuestionario Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022 Módulo 3, sección VII

Cuadro 1

DISPONIBILIDAD DE PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, CONTINGENCIA Y ATLAS DE RIESGO POR EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2021

Entidad	Plan o programa de protección civil u homólogo	Plan de emergencia o de contingencia u homólogo	Atlas de riesgos
Total	23	20	28
Aguascalientes	Sí	Sí	Sí
Baja California	En integración	En integración	Sí
Baja California Sur	Sí	Sí	No
Campeche	Sí	No	Sí
Coahuila	Sí	En integración	Sí
Colima	En integración	Sí	Sí
Chiapas	Sí	Sí	Sí
Chihuahua	En integración	En integración	Sí
Ciudad de México*	Sí	Sí	Sí
Durango	Sí	Sí	Sí
Guanajuato	Sí	Sí	Sí
Guerrero	No	No	En integración
Hidalgo	En integración	En integración	Sí
Jalisco	Sí	Sí	Sí
México	Sí	Sí	Sí
Michoacán	No	No	Sí
Morelos	Sí	Sí	Sí
Nayarit	Sí	No	Sí
Nuevo León	Sí	Sí	Sí
Oaxaca	Sí	Sí	Sí
Puebla	Sí	Sí	Sí
Querétaro	Sí	En integración	Sí
Quintana Roo	Sí	Sí	Sí
San Luis Potosí	No	En integración	En integración
Sinaloa	Sí	Sí	No
Sonora	Sí	Sí	Sí
Tabasco	Sí	Sí	Sí
Tamaulipas	No	Sí	Sí
Tlaxcala	Sí	En integración	Sí
Veracruz	Sí	Sí	Sí
Yucatán	Sí	Sí	Sí
Zacatecas	En integración	En integración	Sí

* La información de Ciudad de México es preliminar.

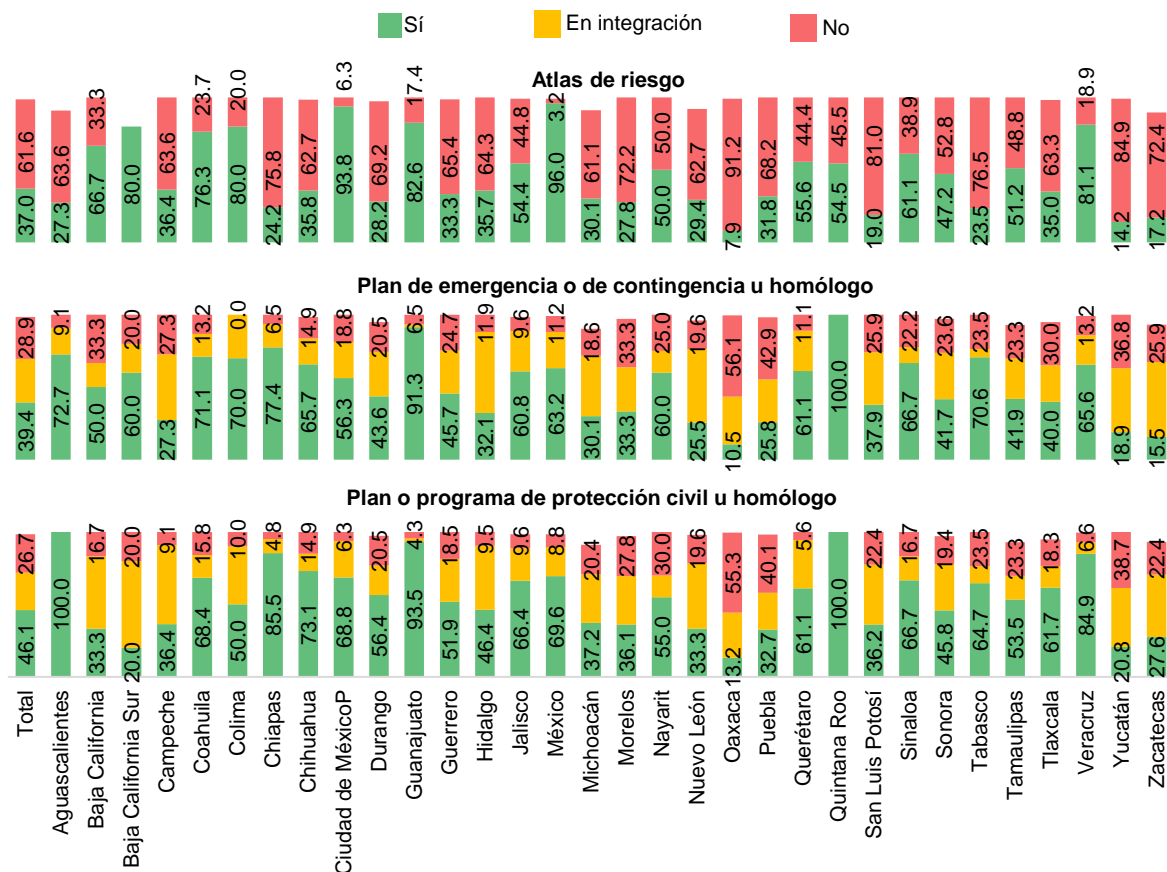
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022

En 2021, en el ámbito municipal, 1 137 de los 2 468 municipios del país contaron con un plan o programa de protección civil. Quintana Roo, Aguascalientes, Guanajuato y Chiapas tuvieron el mayor porcentaje de municipios con este instrumento; por el contrario, la mayoría de los municipios de Oaxaca (55.3 %) no disponían del mismo, seguido por Puebla con 40.1 % y Yucatán con 38.7 % (Gráfica 3).

Por su parte, el plan de emergencia o de contingencia estuvo disponible en 39.4 % (973) de los municipios del país. Destacaron 77.4 % de los municipios de Chiapas y todos los municipios de Quintana Roo que contaban con este instrumento. Solo 37 % (914) de los municipios del país tenía un atlas de riesgo. En 2021, la mayoría de los gobiernos locales del estado de México, Ciudad de México y Guanajuato disponían de este instrumento.

Gráfica 3

DISPONIBILIDAD DE PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, CONTINGENCIA Y ATLAS DE RIESGO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2021
(Porcentaje de administraciones públicas municipales)



Nota: La distribución puede no sumar 100 % debido a los casos en los que no se especificó la información.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021

La LGPC también establece la posibilidad de generar programas especiales de protección civil para hacer frente a peligros o riesgos específicos en un área o región determinada.¹⁴ Ejemplo de estos programas son los implementados para atender eventos festivos como la Semana Santa, o periodos de contingencia ambiental como las temporadas de lluvias o sequías, o emergencias sanitarias como fue el caso de la pandemia por la COVID-19.

En 2022, las administraciones públicas estatales de Chiapas, Hidalgo, Morelos, Puebla, Quintana Roo y Sinaloa contaban con programas especiales para atender riesgos en Semana Santa, incendios forestales, temporadas de sequías, invernal, y de lluvias, así como para atender la pandemia por la COVID-19. En contraste, Baja California, Campeche, y Tlaxcala no contaban con algún plan de protección civil especial.

¹⁴ Artículo 38 de la Ley General de Protección Civil

Cuadro 2

DISPONIBILIDAD DE PLANES O PROGRAMAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2022

Entidad federativa	Semana santa	Incendios forestales	Temporada de sequías	Temporada invernal	Temporada de lluvias	Pandemia COVID-19
Total	24	24	10	24	26	15
Aguascalientes	Sí	Sí	No	Sí	No	No
Baja California	No	No	No	No	No	No
Baja California Sur	Sí	No	No	Sí	Sí	No
Campeche	En integración	En integración	En integración	En integración	En integración	En integración
Coahuila	Sí	Sí	En integración	Sí	Sí	En integración
Colima	Sí	No	No	No	Sí	Sí
Chiapas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Chihuahua	Sí	Sí	En integración	Sí	En integración	En integración
Durango	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	En integración
Guanajuato	Sí	Sí	En integración	Sí	Sí	Sí
Guerrero	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Hidalgo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Jalisco	Sí	Sí	En integración	Sí	Sí	Sí
México	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Michoacán	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Morelos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Nayarit	Sí	No	No	No	En integración	Sí
Nuevo León	Sí	Sí	En integración	Sí	Sí	En integración
Oaxaca	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Puebla	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Querétaro	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Quintana Roo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
San Luis Potosí	Sí	En integración	En integración	Sí	Sí	No
Sinaloa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Sonora	Sí	Sí	En integración	Sí	Sí	No
Tabasco	Sí	Sí	En integración	En integración	Sí	En integración
Tamaulipas	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Tlaxcala	No	No	No	No	No	No
Veracruz	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Yucatán	En integración	Sí	En integración	En integración	Sí	Sí
Zacatecas	No	Sí	No	Sí	Sí	No

Nota: No se presenta información de Ciudad de México por ser preliminar.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022

FONDOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Las administraciones públicas estatales y municipales pueden establecer un fondo propio para poner en marcha las acciones en materia de protección civil. Dichos fondos pueden componerse de recursos aportados por las mismas entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en conjunto con las donaciones o aportaciones que realiza el sector privado.¹⁵

Durante 2021, 11 gobiernos estatales contaron con un fondo propio para la atención de emergencias y desastres. En 2020, 187 (7.6 %) de las 2 454 administraciones públicas municipales del país que proporcionaron información, contaron con dicho fondo. Resalta Tabasco, donde 70.6 % de sus municipios tenía financiamiento propio para las tareas de protección civil.

¹⁵ Cuestionario Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022 Módulo 2, pregunta 4.6 y Cuestionario Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 Módulo 2, pregunta 5

Cuadro 3
**DISPONIBILIDAD DE FONDO PROPIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
POR ENTIDAD FEDERATIVA, SEGÚN ÁMBITO DE GOBIERNO, 2020 Y 2021**

Entidad federativa	Estatad	Municipal (Porcentaje de municipios con fondo propio)
Total	11	7.6
Aguascalientes	Sí	9.1
Baja California	No	0.0
Baja California Sur	Sí	20.0
Campeche	Sí	9.1
Coahuila	No	10.5
Colima	No	0.0
Chiapas	Sí	36.3
Chihuahua	No	10.4
Durango	No	2.6
Guanajuato	No	43.5
Guerrero	No se sabe	3.7
Hidalgo	No se sabe	2.4
Jalisco	Sí	4.8
México	Sí	4.8
Michoacán	No	6.2
Morelos	Sí	11.1
Nayarit	No	0.0
Nuevo León	Sí	3.9
Oaxaca	No	2.3
Puebla	Sí	3.7
Querétaro	No	16.7
Quintana Roo	No	9.1
San Luis Potosí	No	8.6
Sinaloa	No	0.0
Sonora	No	6.9
Tabasco	No	70.6
Tamaulipas	Sí	4.7
Tlaxcala	No	3.3
Veracruz	Sí	9.9
Yucatán	No	3.8
Zacatecas	No	0.0

Nota: No se presenta información de la Ciudad de México por ser preliminar.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021
INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022

Con esta información, el INEGI contribuye al conocimiento de los recursos e instrumentos que tienen las entidades federativas y municipios del país para proteger y asistir a la población ante eventualidades de fenómenos naturales o los relacionados con la actividad humana. Para más información sobre el tema, consúltense los Censos Nacionales de Gobierno Estatales y Censos Nacionales de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de Ciudad de México.¹⁶

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.
Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



¹⁶ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/>; INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>.